



BUIN, 16 MAY 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1381 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorandum N° 512, de fecha 03 de Mayo de 2022, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a nombre de Rodrigo Villagrán Araneda. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Memo N° 277, de fecha 28.04.2022, de la D.O.M., en el que acredita la devolución de dinero a nombre del Sr. Rodrigo Villagrán Araneda, por la suma de \$7.116.-, por concepto de certificados solicitados y cuyos roles pertenecen a otro Municipio.
- ✦ Memo 478, de fecha 22.04.2022 de la D.A.F., donde solicita a la Dirección de Obras Municipales certificación de devolución de dinero.
- ✦ Prov. N° 4.313, de fecha 18.04.2022, ingresada por Rodrigo Villagrán Araneda, quien solicita la devolución de dinero, correspondiente a certificados solicitados, los cuales no se cursaron por pertenecer a otra municipalidad.
- ✦ Fotocopia Ingreso Municipal N° 2362099, de fecha 23.03.2022, correspondiente a certificados del Rol 1656-89.
- ✦ Fotocopia Ingreso Municipal N° 2362100, de fecha 23.03.2022, correspondiente a certificados del Rol 1656-90.
- ✦ Fotocopia comprobante de venta con tarjeta de débito, de fecha 23.03.2022, por la suma de \$7.116.-, emitido por la Tesorería Municipal de Buin.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero, por un monto de \$7.116.- (siete mil ciento dieciséis pesos), a nombre de Rodrigo Villagrán Araneda, Cédula de Identidad N° , correspondiente certificado de recepción final y certificado de número del Rol 1656-89 y del Rol 1656-90, los cuales pertenecen a la Comuna de

2.- Impútese la devolución, en saldo negativo, a la cuenta 115.03.01.003.999.002 "Derechos Varios de Obras".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA-GMG-VAS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- D.O.M.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2022\Rodrigo Villagrán Araneda.doc